



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

003829

Acuerdo de Concejo

N° 186-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2019.

Cerro de Pasco, 26 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El documento donde realizan la contestación a la Carta N° 154-2019-SGC/MDY-PASCO, de fecha 03 de setiembre del 2019; Informe N° 35-2019-SGC/MDY-PASCO, de fecha 03 de setiembre del 2019; Informe N° 0399-2019-GDE-MDY/PASCO, de fecha 04 de setiembre del 2019; Memorando N° 2731-2019GM-MDY-PASCO, de fecha 06 de Setiembre del 2019; Informe Legal N° 206-2019-MDY-A-GG/GAL, de fecha 09 de setiembre del 2019., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 018 de fecha 25 de Setiembre del 2019; se puso a orden del día el El documento donde realizan la contestación a la Carta N° 154-2019-SGC/MDY-PASCO, de fecha 03 de setiembre del 2019; Informe N° 35-2019-SGC/MDY-PASCO, de fecha 03 de setiembre del 2019; Informe N° 0399-2019-GDE-MDY/PASCO, de fecha 04 de setiembre del 2019; Memorando N° 2731-2019GM-MDY-PASCO, de fecha 06 de Setiembre del 2019; Informe Legal N° 206-2019-MDY-A-GG/GAL, de fecha 09 de setiembre del 2019

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria se acordó en aprobar la firma de Convenio entre la Asociación Agropecuaria, Agroindustrial Los productores del Distrito de Paucartambo y la Municipalidad Distrital de Yanacancha.



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 25, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por unanimidad los señores miembros del concejo municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para la firma del Convenio con la Asociación Agropecuaria, Agroindustrial "Los productores del Distrito de Paucartambo"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Convenio de Cooperación entre Asociación Agropecuaria, Agroindustrial "Los productores del Distrito de Paucartambo" y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, estando de acuerdo con las cláusulas detalladas en la propuesta de Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Sub Gerencia de Promoción Económico y Comercialización y otras conforme a sus funciones realizar las coordinaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
(PASCO)
Leon. Omar Raul Naraz Pascual
ALCALDE